

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-010-20

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **9:30 hrs. del día 22 de septiembre de 2020**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-010-20**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCION DE BLVD. EN LA LOCALIDAD DE EL PALMITO EN EL MUNICIPIO DE INDE, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>1. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.</p>	<p><b>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>  <b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT Y NI DEL IMSS, NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON \$383,543.00 DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 HAY INCONSISTENCIA DEL CAPITAL ENTRE LA DECLARACIÓN ANUAL Y EL BALANCE AUDITADO. NO CUENTA CON EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.  <b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.  <b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b>  P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.  SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:  <b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b>  1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p>



Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-010-20

	<p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:                  I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;                  II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;                  ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA                  EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:                  A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;                  B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.                  ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
2. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.	Aceptada
3. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.	Aceptada
4. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	Aceptada
5. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V.	Aceptada
6. RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	Aceptada
7. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Aceptada
8. ARBOLEA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	<p><b>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>  <b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT Y NI DEL IMSS, NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON \$383,543.00 DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 HAY INCONSISTENCIA DEL CAPITAL ENTRE LA DECLARACIÓN ANUAL Y EL BALANCE AUDITADO. NO CUENTA CON EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.</p>

**EXPERIENCIA:** NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE LA MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.

**c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA NOM-086-SCT2-15 Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. DE TERRAPLEN, SUBRASANTE Y BASE: EL AGUA PARA COMPATACIONES 0.042 M3/M3 ES INSUFICIENTE, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE SUPERFICIE, P.U. POREO: FALTA EQUIPO PARA LA APLICACIÓN DE LA ARENA, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: FALTA CIMBRA Y DISCO DE CORTE, P.U. GUARNICIONES Y P.U. BANQUETA: NO INCLUYE CIMBRA Y TIENE UN CONCRETO DE 250 KG/CM2 Y DEBE SER DE 150 KG/CM2.

**BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DEL CONTRATO:** NO PRESENTA FIRMA DE MANIFIESTO DE CONOCER LAS BASES DE LICITACIÓN.

**OBSERVACIÓN:** NO TIENE BIEN EL NOMBRE DE LA OBRA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-010-20

	<p>DE LA PROPOSICIÓN;                  ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA                  EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:                  C) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;                  D) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.                  ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>9. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>10. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCION, S.C.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>11. TERRACERIAS Y OBRAS HIDRAULICAS DEL GUADIANA, SA. DE C.V.</p>	<p><b>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>  <b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020.  <b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.  <b>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO: VIENE VALORIZADO CON EL TOTAL DEL COSTO DEL PERSONAL.  <b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b>                  P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: FALTA CIMBRA.                  SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIONES DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL</p>

CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:  
CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:  
3. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.  
SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:  
I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;  
II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;  
ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA  
EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:  
E) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;  
F) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.  
ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

12. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VECTOR TITAN, S.A DE C.V.

**NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**  
**ESTADO CONTABLE:** ROCAASFALTO Y VECTOR TITAN: NO PRESENTA LOS BALANCES AUDITADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR Y NO PRESENTA EL REGISTRO AL SAT DEL MISMO, INCLUYE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 AL SAT Y NO PRESENTA LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020 Y LA OPINION POSITIVA DEL IMSS Y DEL INFONAVIT.  
a) **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:** VIENEN VALORIZADOS LOS PROGRAMAS Y LOS TOTALES DEL COSTO DE LA OBRA PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.  
**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.  
**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** VIENEN VALORIZADOS LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBE SER ÚNICAMENTE RENDIMIENTOS.

**OBSERVACIÓN:** NO TIENE BIEN EL NOMBRE DE LA OBRA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

4. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- G) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- H) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO S/IVA
1. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.	\$ 6,362,409.31
2. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.	\$ 6,139,225.81
3. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	\$ 6,362,409.31
4. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V.	\$ 6,362,157.93
5. RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	\$ 6,998,640.17
6. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 7,942,667.26
7. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A DE C.V.	\$ 7,626,543.79
8. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCION, S.C.	\$ 14,005,530.95

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. del 29 de Septiembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

SM

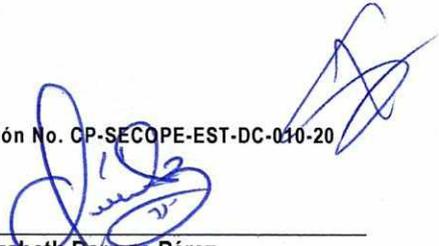
**POR LA DEPENDENCIA:**

**C. Ing. Manuel Martínez Martínez**  
Director de Caminos

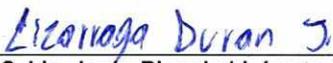
**C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**  
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos de caminos

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-010-20

  
C. Ing. Edgar Naranjo Flores  
Jefe del Depto. De construcción de Caminos

  
C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica.

**INVITADOS:**

  
C. Lic. Jesús Ricardo Lizárraga Duran  
Representante de la Secretaria de la Contraloría

  
C. Ing. Gabriel Muñoz García  
Representante del órgano interno de control  
en la SECOPE

  
C. ING. SERGIO ALEJANDRO REYES SAUCEDO  
Representante de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO  
C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS  
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado  
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUALCABA DIAZ  
Presidente del colegio de arquitectos  
de Durango A.C.

**PARTICIPANTES:**

1. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.  
C. LUIS FERNANDO FLORES HERNANDE

NO SE PRESENTO

2. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.  
C. JAVIER ISAAC RODRIGUEZ ZAMORANO



3. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.  
C. VALENTIN VALDEZ GUERRERO

NO SE PRESENTO

4. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ



5. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V.  
C. KARLA PAOLA SALAZAR REYES

NO SE PRESENTO

6. RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.

NO SE PRESENTO

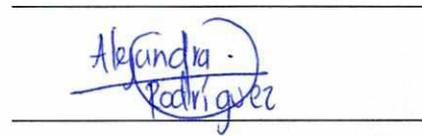
7. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.



8. ARBOLEA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.  
C. ING. ANGEL GABRIEL AGUIRRE CHAIDEZ

NO SE PRESENTO

9. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V.



10. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE  
LA CONSTRUCCION S.C.  
C. ALEJANDRA NET RODRIGUEZ UNZUETA



11. TERRACERIAS Y OBRAS HIDRAULICAS DEL GUADIANA, S.A DE C.V.  
C. ING. ITZEL CRUZ COPCA

ABANDONO EL ACTO

12. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V.  
C. ING. RAUL CASTRO QUINTERO

